



posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con la misma. Para asegurar la igualdad de oportunidades este documento debe entregarse:

- antes del día 25 febrero (16:00h), por los medios al uso en la Administración Pública (registro oficial, correo certificado, etc) donde quede constancia de la fecha y hora de entrega de dicha documentación. Esta documentación ha de dirigirse al Presidente del Tribunal Calificador nº 25 del proceso selectivo. Instituto Español de Oceanografía, C/Corazón de María, 8. 28002 Madrid.
- el mismo día 25 de febrero en caso de que asistan a la sesión que da comienzo al primer ejercicio de la fase de concurso del proceso selectivo,

El no cumplimiento de este punto excluirá automáticamente al aspirante del proceso selectivo.

5. Admitir para justificar los méritos del *curriculum vitae* documentos sin compulsar, salvo el título de doctor necesario para la convocatoria. En caso de presentar documentación sin compulsar, el aspirante deberá firmar una declaración en la que asegura la veracidad de la misma. En cualquier caso, el finalista del proceso selectivo deberá presentar toda la documentación debidamente compulsada.
6. Publicar en la web del IEO y en los tablones de anuncios de la sede del tribunal esta resolución para su pública difusión.

En Madrid, a 4 de Febrero de 2015

La Presidenta del Tribunal Calificador

Alicia Lavín Montero